



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 14 de Abril del 2016.

### El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

#### VISTO:

El Memorándum N° 077-2016-ORH-MPSM, de fecha 11/04/2016, en la cual **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor **Abogado Wilson Javier PEREZ GUEVARA**, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Abogado Amílcar RODRIGUEZ DEL AGUILA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 077-2016-ORH-MPSM, de fecha 11/04/2016, **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor **Abogado Wilson Javier PEREZ GUEVARA**, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Abogado Amílcar RODRIGUEZ DEL AGUILA;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** **ENCARGAR**, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor **Abogado Wilson Javier PEREZ GUEVARA**, a partir del 11/04/2016 hasta el 13/04/2016, por encontrarse de viaje en misión de servicio el Titular Abogado Amílcar RODRIGUEZ DEL AGUILA; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica e Interesado para los fines que estimen convenientes

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM  
GOCD/JORH.  
C.c.  
Legajo.  
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE